

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a la notificación por aviso de la persona relacionada en este documento.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección e información de la persona a notificar el respectivo acto administrativo, se procedió a publicar en un sitio visible del Instituto, la citación para diligencia de notificación personal, por el término de cinco (05) días; vencido el cual, la persona no se hizo presente, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a **YHEYSON ALEXANDER CANTILLO QUIROZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.000.396510**, la **Resolución No. 1815 del 05 de diciembre de 2024**, Mediante la cual se declara el decaimiento parcial de la Resolución Nro. 705 del 27 de abril del 2011, "por la cual se asigna subsidios municipales en dinero y especie a diez grupos familiares pertenecientes a población desplazada intraurbana, para adquisición de vivienda nueva en el proyecto habitacional la huerta v", aclarada mediante la resolución Nro. 1477 del 03 de diciembre del 2011.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtido, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante la directora General de SVIMED, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: del mes de 07 de marzo del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 14 del mes de marzo del 2025.

Fecha efectiva de la notificación: 17 del mes de marzo de 2025.


ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA
 Subdirector Jurídico
 ISVIMED

Elaboró	Edy Yuliana Orrego Osorio <i>Yuliana O</i> Abogada Subdirección Jurídica	Revisó	David Gómez Arango <i>DG</i> Profesional Especializado Andrés Fernando Correa Zúñiga <i>AF</i> Abogado Subdirección Jurídica	Aprobó	Alejandro Dangond Saldarriaga <i>AD</i> Subdirector Jurídico
---------	---	--------	---	--------	---

